

Resolución Directoral N° 030 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 24 FEB 2022

VISTO: La carta de renuncia irrevocable, de fecha 28 de enero de 2022, sobre su designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, proveído de aceptación del Director Ejecutivo del HRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cuenta con diversas unidades orgánicas encargadas de dar sostenibilidad al funcionamiento institucional, en ese contexto la Oficina de Asesoría Jurídica, es la Unidad Orgánica encargada de brindar asesoramiento jurídico y legal al Hospital Regional de Ayacucho, efectuando estudios y proyectos de dispositivos y normas legales que regulen la actividad institucional en salvaguarda de los intereses institucionales, dependiente del órgano de Dirección; motivo por el cual y para su adecuado funcionamiento, corresponde designar un jefe responsable de la referida Oficina, teniendo en cuenta los cargos estructurales establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante una carta, de fecha 28 de enero de 2022, la Abog. DEBORAH PAMELA CORNEJO MELGAR, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, designada mediante la Resolución directoral N°0259-2021-DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 01 de julio del 2021;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 030 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

24 FEB 2022

Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de DESIGNACIÓN, a partir del 01 de febrero del 2022, en el cargo estructural de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ayacucho, cargo estructurado como Supervisor de Programa Sectorial Nivel Remunerativo F-2, de la **Abog. Cornejo Melgar Deborah Pamela**, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución con eficacia anticipada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor citado en el artículo primero de la presente resolución deberán efectuar la entrega formal del cargo en observancia de lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la prenombrada, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Control de Asistencia, INFORHUS, Área de Remuneraciones y Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ
ENACH/J-UP.
JGL/Selección.